

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

BOP-A-2024-3404

Expediente: 23174/2024

## ANUNCIO:

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 21 de agosto de 2024, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. concejal de esta Corporación, D<sup>a</sup>. Jezabel Ramírez Soriano, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Yonatan Caliz Villena y D<sup>a</sup>. Vanesa Marín Hidalgo, el próximo día 31-08-2024, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 21 de agosto de 2024. El Alcalde Acctal., Antonio Navas Aranda.

Código Seguro de Verificación (CSV): EF03 2070 3257 3FEA C47B Fecha Firma: 27-08-2024 07:56:46

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



EF03207032573FEAC47B

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba